



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

CIRCULAR N° 22 /14.

PARA INFORMACIÓN DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN Y/O PERSONAL DE:

- M° DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD
- M° JEFE DE GABINETE
- M° DE ECONOMÍA
- M° DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA
- M° DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
- M° DE EDUCACIÓN
- M° DE SALUD
- M° DE DESARROLLO SOCIAL
- M° DE TRABAJO
- SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS
- SEC. DE REPRESENTACIÓN OF. DEL GOB. EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BS. AS.
- SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
- SECRETARÍA DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS
- SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
- SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Producida por la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos.

Por medio de la presente se comunica a todos los Directores de Administración y/o personal de las distintas jurisdicciones, que a partir de emitida la presente se deberá informar la reincorporación al servicio de aquellos agentes que hayan usufructuado las licencias detalladas a continuación:

- Enfermedad Familiar Decreto Provincial N° 1462/94 - 3207/94.
- Enfermedad Prolongada Art. 10 inc. c) Decreto Nacional N° 3413/79.
- Accidente de Trabajo Art. 10 inc. d) Decreto Nacional N° 3413/79.
- Licencia Sin Goce de Haberes por Cargos de Mayor Jerarquía Art. 13-II inc. a) Dto. Nac. N° 3413/79.
- Licencia Sin Goce de Haberes por Razones Particulares Art. 13-II inc. b) Dto. Nac. N° 3413/79.

A tales efectos y con el objeto de agilizar dicho trámite, se adjunta Constancia de Finalización de Licencia y Reintegro a sus Tareas, que deberá ser utilizada para el cumplimiento de la presente circular.

USHUAIA,

22 ABR 2014

Karine Mariela DA SILVA
Directora General de Recursos Humanos
Secretaría de Gestión de Recursos Humanos

G.T.F.
H.
D.C.
R.
A.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE GESTIÓN DE
RECURSOS HUMANOS

Constancia de Finalización de Licencias y Reintegro a las tareas Circulares N° 37/ 12, 22/ 14 y 23/ 14

Completar por la DAF o Administración de la Institución Educativa

Datos del Agente/Docente

Nombre y Apellido	<input type="text"/>		
N° de Legajo	<input type="text"/>	/	<input type="text"/>
Escalafón	<input type="text"/>		

Datos de la Licencia

Tipo de Licencia	<input type="text"/>		
Período de Licencia	Desde: <input type="text"/>	Hasta: <input type="text"/>	

Datos del Reintegro

Fecha de Reintegro	<input type="text"/>		
Detalle de Reintegro*	<input type="text"/>		

* Este campo debe ser completado solo en los casos en que la fecha de reintegro no es inmediatamente posterior a la finalización de la licencia antes detallada. En estos casos, se deben indicar las razones por las cuales el agente/docente no se reintegra inmediatamente luego de finalizada la licencia.

Firma y Sello Responsable

En caso de agente, cargo no menor a Director.
En caso de docente, cargo de responsable de
la Administración de la Institución Educativa.